

Tal es el caso de los Programas Operativos 2007-2013 relativos a los Fondos FEDER y Fondo de Cohesión, regulados por el Reglamento (CE) 1083/06 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, que cumplen los requisitos señalados por el artículo 3.1 de la referida Ley 9/2006.

Asimismo, esta ley obliga a someter a consulta pública el informe de sostenibilidad ambiental y la versión preliminar del Programa Operativo de Andalucía 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En el desarrollo de la Ley 9/2006, el Ministerio de Medio Ambiente, como órgano ambiental de los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, dictó una Resolución de fecha 22 de septiembre de 2006, en la que se obliga a publicar en el Boletín Oficial del Estado una anuncio de información pública del informe de sostenibilidad ambiental conjuntamente con la versión preliminar del Programa Operativo.

A efecto de dar cumplimiento a este mandato normativo, procede dar publicidad al informe de sostenibilidad ambiental y a la versión preliminar del Programa Operativo de Andalucía 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), invitándose a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas, a que realicen las contribuciones que estimen oportunas sobre el mencionado informe de sostenibilidad ambiental.

La documentación relevante esta disponible en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios, <http://www.dgfc.spgg.meh.es/>, en la página web de la Junta de Andalucía, www.ceh.junta-andalucia.es/fondos/info_pub/info_pub.htm, y en la Sala de Juntas de la planta 19.^a de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid.

Las contestaciones deben remitirse, en el plazo de veintidós días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a la dirección de correo electrónico sgfeder@spgg.meh.es o, en su caso, a la Dirección General de Fondos Comunitarios, Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana 162, 28071 Madrid.

Madrid, 26 de diciembre de 2006.—El Director General de Fondos Comunitarios, José Antonio Zamora Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

73.300/06. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao referente al trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión solicitada por «Binaria 21, Sociedad Anónima».

Por «Binaria 21, Sociedad Anónima» ha sido solicitada concesión para la explotación de una parcela con destino a la construcción de naves y depósitos que contribuyan a facilitar la manipulación y distribución de mercancías mediante diferentes modos de transporte, en la zona de la ampliación del Puerto de Bilbao, en Santurtzi.

De conformidad con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se concede un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la presente, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Bilbao, 21 de diciembre de 2006.—El Director de Operaciones y Desarrollo Comercial, Luis Ignacio Gabiola Mendieta.

73.434/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de adjudicación del concurso público de explotación de las instalaciones con destino a los servicios de varada y botadura de embarcaciones en los Muelles Comerciales del Puerto de Palma y otorgamiento de la correspondiente concesión (EM 286).

Por Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares se adjudica a la empresa Servicios Técnicos Portuarios, S.L. la autorización para la explotación de las instalaciones con destino a servicios de varada y botadura de embarcaciones en los Muelles Comerciales del Puerto de Palma de Mallorca y el otorgamiento de la correspondiente concesión, una vez finalizada su tramitación.

Plazo: Trece (13) años y seis (6) meses.

Cuantía anual de las tasas y de la mejora de las tasas: Ochocientos treinta y dos mil setecientos sesenta y seis euros con veintiocho céntimos (832.766,28 €) y un millón ochenta y siete mil doscientos treinta y tres euros con setenta y dos céntimos (1.087.233,72 €), que se desglosan como sigue:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: Seiscientos noventa y tres mil novecientos setenta y un euros con noventa céntimos (693.971,90 €). Mejora del importe de la tasa por el licitador: De acuerdo con la oferta presentada, asciende a la cantidad de novecientos seis mil veintiocho euros con diez céntimos (906.028,10 €).

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: Ciento treinta y ocho mil setecientos noventa y cuatro euros con treinta y ocho céntimos (138.794,38 €). Mejora del importe de la tasa por el licitador: De acuerdo con la oferta presentada asciende a la cantidad de ciento ochenta y una mil doscientos cinco euros con sesenta y dos céntimos (181.205,62 €).

Estas cantidades no incluyen el IVA ni la Tasa por servicios generales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palma, 19 de diciembre de 2006.—El Presidente: Juan Verger Poció.—El Secretario: Jaume Ferrando Barceló.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

73.451/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza» (Depósito número 1248).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Jesús Núñez Velázquez mediante escrito de fecha 4 de diciembre de 2006 y se ha tramitado con el número 132586-12027-132570.

La Asamblea general celebrada el 28 de abril de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por el presidente, D. Jesús Núñez Velázquez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de diciembre de 2006.—El Director General, P. D. (O.M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

73.453/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Nacional de Centros y Servicios de Mayores» (Depósito número 4810).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. M. Mar Moreno Carballar mediante escrito de fecha 4 de diciembre de 2006 y se ha tramitado con el número 132941-12030-132676.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 18 de julio de 2006 adoptó por unanimidad el artículo 3 de los Estatutos de esta federación relativo al domicilio quedando fijado en la calle Martín Machío, número 50, local, de la localidad de Madrid.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. M. Carmen Segura Segura, en calidad de Secretaria general de la federación.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 14 de diciembre de 2006.—El Director General, P.D. (O.M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

73.454/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Talleres y Agentes Ford» (Depósito número 4574).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Sánchez Martín mediante escrito de fecha 11 de diciembre de 2006 y se ha tramitado con el número 134341-12150.

La Asamblea general celebrada el 2 de julio de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 4 de los Estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la Vía Pignatelli, número 55, local, de la localidad de Zaragoza.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. F. Javier Ruiz García, en calidad de Secretario general, con el visto bueno del Presidente, D. José Sánchez Martín.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995,